

DECRETO N° 0613

NEUQUÉN, 22 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6800-A-05, originado en la Nota N° 130 S.A.S./05 emitida por la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el señor Subsecretario de Acción Social eleva al Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia programas y proyectos que realiza la Asociación Civil "Sueños del Sur" a los efectos de que evalúe el trabajo y emita opinión técnica al respecto;

Que a fs. 2/32 lucen agregados los programas y proyectos precitados, como así también, en fotocopia, documentación inherente a la creación de la Asociación Civil;

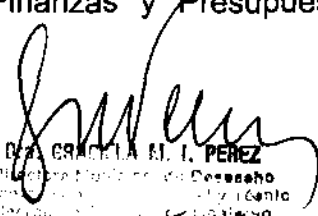
Que por Pase N° 23/05, se expide el Programa de Niñez y Adolescencia, manifestando que la Asociación Civil "Sueños del Sur" viene acompañando al Municipio desde el año 2004 en el "Programa Chicos de la Calle" habiéndose derivado a su granja varios beneficiarios, además de haberse avanzado en el trabajo de Coordinadores en Prevención de Drogas e Inserción Social y Escolar de Adolescentes, razón por la cual considera oportuno hacer un aporte a dichos Programas;

Que por Pase N° 985/05, la Subsecretaría de Acción Social remite lo actuado a la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, considerando que es recomendable brindar un subsidio inicial y excepcional con el objeto de monitorear el trabajo de la Asociación Civil "Sueños del Sur", en concepto de prueba piloto, con informes periódicos sobre su quehacer;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete dispone otorgar un subsidio por única vez de \$ 3.000.- a favor del señor DAVID A. TORRES, con cargo a la partida presupuestaria de Intendencia;

Que se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 380/05,


D^{CA} GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Ejecutiva de Desarrollo
Social, Intendencia y Gabinete
Municipalidad de Neuquén

comunicando que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia, adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio, por única vez, por la suma de **PESOS** ----- **TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la Asociación Civil "Sueños del Sur", con destino a solventar en parte los Programas y Proyectos que realiza dicha Asociación.-

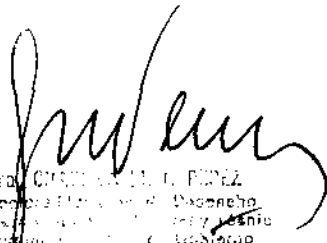
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), en la persona del señor **DAVID ALEJANDRO TORRES**, D.N.I. N° 23.108.672, Revisor de Cuentas de la Asociación beneficiada, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EAA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dpto. COMISIÓN MUNICIPAL DE FIDEJ
Dirección Municipal de Economía
Subsecretaría de Economía y Gestión
Secretaría de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>522</u> |
| Fecha: <u>01 / 07 / 05</u> |